



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2025-3576 *Resolución de delegación de funciones para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de la Alcaldía número 64/2025, de fecha 23 de abril de 2025, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se ha procedido a delegar la celebración de matrimonio civil en la concejal de este Ayuntamiento, Doña Marta Ruiz Cabrillo, para el día 2 de mayo de 2025 (expediente 444/2025), confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Meruelo 23 de abril de 2025.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2025/3576

CVE-2025-3576